INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 92/2017

"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS AUTOMÁTICOS PARA GRUPOS GENERADORES EN DIFERENTES EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS" AD REFERENDUM 2018

CONTRATO N° 183/2018

SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN (SETI) S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 183/18

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MÓDULOS AUTOMÁTICOS PARA GRUPOS GENERADORES EN DIFERENTES EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS" AD REFERENDUM 2018 SUSCRITO CON LA FIRMA SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN (SETI) S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A.** con RUC Nº 80020750-5, domiciliada en la calle General Garay Nº 56 c/ Ruta Transchaco (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por el Señor **Cesar Antonio COLMAN SANABRIA**, con Cédula de Identidad Nº 2.118.204, de acuerdo a la Escritura Nº 30 de fecha 12 de mayo del año 2015 y al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 22 de abril del año 2016, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "Adquisición de Módulos Automáticos para Grupos Generadores en Diferentes Edificios Administrativos y de Salud del IPS" Ad Referéndum 2018** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente es la ADQUISICIÓN DE MÓDULOS AUTOMÁTICOS PARA GRUPOS GENERADORES EN DIFERENTES EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS Ad Referéndum 2018, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación C.A. Nº 027-029/18 de fecha 26 de abril de 2018.

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Fernández
Director

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:
El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA Nº 5000001170/18 de fecha 25 de Mayo de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 1.600.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos millones), que afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 1 "Administración General" Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Mayores" del Programa 02 "Servicio Social de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1199/18 de fecha 25 de Mayo de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	01	00	00	540	30	1	99	96.390.000.-
2018	2	02	00	00	530	30	1	99	1.503.610.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327.634.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 92/17 "Adquisición de Módulos Automáticos para Grupos Generadores en Diferentes Edificios Administrativos y de Salud del IPS" Ad Referéndum 2018**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 081-004/17 de fecha 14 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 027-029/18 de fecha 26 de abril de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.600.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 1									
SETI S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	26131803-002	Modulo Automatico para Grupo Generador CUMMINS CANDA	1	Unidad	Unidad	Datakom	Turquía	6.545.000	6.545.000
2	72102201-004	Montaje Desmontaje del Generador y sus componentes	1	Unidad	Unidad	Seti	Nacional	1.428.000	1.428.000
3	78121601-003	Servicio de Flete de carga	1	Km	Unidad	Seti	Nacional	952.000	952.000
									8.925.000

Monto Mínimo: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido.-
Monto Máximo: Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodriguez

SETI

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS

CONTRATO Nº 183/18

LOTE Nº 2									
SETI S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	26131803-002	Modulo Automatico para Grupo Generador CATERPILLAR	1	Unidad	Unidad	Datakom	Turquía	14.400.000	14.400.000
2	72102201-004	Montaje/Desmontaje del Generador y sus componentes	1	Unidad	Unidad	Seti	Nacional	1.200.000	1.200.000
3	78121601-003	Servicio de Flete de carga	1	Km	Unidad	Seti	Nacional	800.000	800.000
									16.400.000

Monto Mínimo: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido.-
Monto Máximo: Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), IVA Incluido.-

LOTE NRO: 3									
SETI S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	26131803-002	Modulo Automatico para Grupo Generador SDMO	1	Unidad	Unidad	Datakom	Turquía	9.520.000	9.520.000
2	72102201-004	Montaje Desmontaje del Generador y sus componentes	1	Unidad	Unidad	Seti	Nacional	1.428.000	1.428.000
3	78121601-003	Servicio de Flete de carga	1	Km	Unidad	Seti	Nacional	952.000	952.000
									11.900.000

Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), IVA Incluido.-
Monto Máximo: Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), IVA Incluido.-

LOTE NRO: 4									
SETI S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43222628-001	Modulo Automatico para Grupo Generador HEIMER	1	Unidad	Unidad	Datakom	Turquía	19.040.000	19.040.000
2	43211904-9999	Montaje Desmontaje del Generador y sus componentes	1	Unidad	Unidad	Seti	Nacional	1.428.000	1.428.000
3	26131803-003	Servicio de Flete de carga	1	Km	Unidad	Seti	Nacional	952.000	952.000
									21.420.000

Monto Mínimo: Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), IVA Incluido.-
Monto Máximo: Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), IVA Incluido.-

LOTE NRO: 5									
SETI S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43211508-001	Modulo Automatico para Grupo Generador GRUPEL	1	Unidad	Unidad	Datakom	Turquía	9.520.000	9.520.000
2	43211904-9999	Montaje Desmontaje del Generador y sus componentes	1	Unidad	Unidad	Seti	Nacional	1.428.000	1.428.000
3	26131803-003	Servicio de Flete de carga	1	Km	Unidad	Seti	Nacional	952.000	952.000
									11.900.000

Monto Mínimo: Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), IVA Incluido.-
Monto Máximo: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LOTE NRO: 6									
SETI S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43211508-001	MODEM CELULAR	1	Unidad	Unidad	Datakom	Turquia	19.040.000	19.040.000
2	43211904-9999	MONITOR LED DE 40"	1	Unidad	Unidad	NEC	USA	4.760.000	4.760.000
3	26131803-003	SISTEMA DE MONITOREO CON APLICACIÓN WEB	1	Km	Unidad	Datakom	Turquia	53.550.000	53.550.000
									77.350.000

Monto Mínimo: Gs. 388.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones), IVA Incluido.-
Monto Máximo: Gs. 776.000.000.- (Guaraníes setecientos setenta y seis millones), IVA Incluido.-

LOTE NRO: 7									
SETI S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES (PC)	1	Unidad	Unidad	HP	USA	9.520.000	9.520.000
									9.520.000

Monto Mínimo: Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones), IVA Incluido.-
Monto Máximo: Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones), IVA Incluido.-

Monto Total Adjudicado LPN SBE 92/17 Gs.- 1.600.000.000.- (un mil seiscientos millones) IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.**

1. Plan de Entrega

La entrega se realizará una vez emitida la orden de entrega del bien, que podrá expedirse a partir de los 5 días de la firma del contrato y 30 días hábiles para la provisión e instalación del módulo automático.

2. Plazo de Entrega

Para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3, el plazo de entrega de los trabajos será de 3 (tres) días hábiles a partir de la orden de pedido por cada ítem según cronograma adjunto.

Para el Lote 4 y Lote 5, el plazo de entrega de los trabajos e instalación será de 30 días hábiles a partir de la orden de pedido.

3. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán una vez instalados en cada local, que serán de: arranque del grupo generador sin carga, arranque del

módulo del grupo, prueba del sistema de monitoreo remoto para las pruebas de rutina, las pruebas se realizarán en conjunto con el contratista y el fiscal asignado por el contratante.

4. Garantía de los Servicios

La empresa adjudicada será responsable por el término de 12(meses), posterior a la recepción final de los trabajos, de los Lotes 1, lote 2, lote 3, lote 4 y lote 5 sobre cualquier inconveniente en fiel cumplimiento de la garantía técnica.

5. Responsabilidad del Contratista

Una vez culminado los trabajos de los Lotes 1, lote 2, lote 3, lote 4 y lote 5, la contratista deberá cubrir el mismo en los 12 meses posteriores a la recepción final a manera de garantía técnica, a tal efecto dispondrá de un Centro de Atención, habilitado las 24 horas del día, con los siguientes medios de comunicación, teléfono móvil, línea baja y correo electrónico, asimismo deberá remitir copias de las asistencias en caso de reclamo al Departamento de Mantenimiento de Infraestructura a través de correo electrónico.

TIEMPO PARA LA ASISTENCIA DE LA GARANTIA TECNICA

La contratista dispondrá de 8(ocho) horas para acudir a los reclamos del interior del país, (2) dos horas en capital y área central, a manera de cumplir con la garantía técnica en caso que lo requiera y tantas veces sea necesaria.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 08 días hábiles a partir de la notificación.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Por los trabajos de provisión e instalación del sistema de módulos automáticos y del sistema de monitoreo se establecerán en un porcentaje del 100% (cien por ciento) contra entrega.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Orden de pedido original
6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s del administrador del Contrato.
7. Nota de remisión
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Brigoni
Director

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **Banco ITAU N° 80011598-6.Tipo de Cuenta Bancaria Corriente**.

10. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será de un año a contar desde la expedición del Acta de Recepción Final.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 14 (catorce) meses desde la suscripción del Contrato.-

12. MULTAS.

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura.

18. CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 del mes Junio del año 2018.

ASETI SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Báez Ritez
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director

POR LA CONTRATISTA **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**